



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014

VISTO las Resoluciones C.S. N° 1059/11, por las cuales se adjudican las Becas para Docentes de la Universidad Tecnológica Nacional - Formación de Doctores en Áreas Tecnológicas Prioritarias, correspondientes a la Convocatoria 2011, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario llevar a cabo la supervisión de la aplicación de las mencionadas Resoluciones y efectuar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los compromisos asumidos por los becarios beneficiarios de las becas de posgrado de la Universidad a efectos de confirmar o no la continuidad de las becas otorgadas.

Que el Comité de Becas ha evaluado en tiempo y forma la documentación presentada en los informes anuales de los becarios de posgrado.

Que el citado Comité recomienda: otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del cuarto año de su carrera de posgrado a los becarios Marcelo José ARCIDIÁCONO, Juan Pablo CORDONE, Oscar Daniel GÁLVEZ, Alejandro Omar LÓPEZ, paula Carolina GARNERO y Pablo KOGAN MUSSO.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la continuidad de las becas para el desarrollo del cuarto año de su carrera de posgrado a los becarios Marcelo José ARCIDIÁCONO, Juan Pablo CORDONE, Oscar Daniel GÁLVEZ, Alejandro Omar LÓPEZ, paula Carolina GARNERO y Pablo KOGAN MUSSO.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado el seguimiento de la aplicación de esta Resolución y a la Secretaría Administrativa la tarea de asegurar el financiamiento y la ejecución de las becas asignadas mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Q

RESOLUCIÓN Nº 1618/2014

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior